

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	20/11/2024, 07:34:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
010	BOGOTA D.C.		30/12/2003				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	40	04	011	2001	00115	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FIACAL 225 DELEGADA											593946- -				
	JDO 11 PM BTA											2001-0115- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	144															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JDO 11 PM BTA	27/11/2001	20/12/2001	1 97

FECHA DE LOS HECHOS

16/04/2000

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

4. OBSERVACIONES

Fecha Salida:12/04/2005,Oficio:2175 Enviado a: - 011 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	20/11/2024, 07:34:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
12/04/05	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:12/04/2005,Oficio:2175 Enviado a: - 011 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.		
30/09/04	Fijación en estado	ALFREDO - VELASQUEZ MENDEZ* PROVIDENCIA DE FECHA *20/09/2004 * Auto extingue condena		
20/09/04	Auto extingue condena	DECRETA EXTINCIÓN CONDENA NO COBIJA OBLIGACIÓN CIVIL	PROC	1
06/07/04	AL DESPACHO	VELASQUEZ MENDEZ ALFREDO INGRESAN DILIGENCIAS AL DESPACHO VENCIDO TRASLADO ART 486	PROC	1
08/06/04	Traslado Artículo 486 CPP	CP. TEL CONDENADO Y DEFENSOR CORRIENDO TRASLADOS ART 486. PROCESO AL PUESTO. MLP		
25/05/04	Ordena Correr traslado art. 486	INICIAR TRAMITE 486 C.P.P. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. NO SE HABÁA INICIANDO ANTES, SOLO SE REQUIRIO PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO Y PROPONER FORMULAS DE PAGO. CONTINUA RENUENTE.	PROC	1
06/04/04	AL DESPACHO	VELASQUEZ MENDEZ ALFREDO INGRESA DILIGENCIAS AL DESPACHO VENCIO TRASLADO ART. 486 C.P.P.	PROC	1
17/02/04	Resuelve memorial	REQUIERE SENTENCIADO PROPONGA FORMULAS DE PAGO.		1
26/02/04	Elaboracion Telegramas	SP. TEL CONDENADO REQUIRIENDOLO. AUTO Y PROCESO A ALBA VIGILE TERMINO 20 DIAS. MLP		
13/02/04	AL DESPACHO	VELASQUEZ MENDEZ ALFREDO INGRESAS EN 1 FL OFICIO 41515 DEL 06 02 04 DAS ANTECEDENTES		1
11/02/04	AL DESPACHO	VELASQUEZ MENDEZ ALFREDO INGRESA EN 2 FL MEMORIAL SUSCRITO POR EL CONDENADO Y OTROS		1
23/01/04	Oficios a funcionarios públicos	Oficio al Juzgado 11 Penal Municipal para que informe sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sobrogado de la condena de Ejecución Condicional .MEU.		
23/01/04	Elaboracion Telegramas	TELEGRAMA A ALFREDO VELASQUEZ MENDEZ PARA QUE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INPUESTAS EN EL FALLO .MEU.		
19/01/04	Auto avocando conocimiento	AVOCA CONOCIMIENTO, ORDENA OFICIAR FALLADOR, D.A.S. Y REQUERIR SENTENCIADO ACREDITE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.		1
02/01/04	AL DESPACHO	VELASQUEZ MENDEZ - ALFREDO, AL DESPACHO PARA AVOCAR CONOCIMIENTO		1
30/12/03	Reparto	Proceso repartido el dia 30/12/2003 06:44:35 p.m.	1	144

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

ALFREDO - VELASQUEZ MENDEZ

No.IDENTIFICACION

[2999230 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.